INPEC

ESTUDIOS PREVIOS - CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO, LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL CPMS SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el servicio de fumigación y desratización de las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control de calidad de agua del CPMS SONSON del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.
Ley 1709 de 2014 por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento del deber consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015, para su elaboración se tuvo en cuenta la guía para el análisis del sector publicado por Colombia Compra Eficiente. La presente contratación se fundamentará en la normatividad comercial que rige la materia.

El CPMS SONSON requiere de la fumigación y desratización en sus instalaciones con el fin de prevenir enfermedades a los internos y funcionarios. El control eficaz de una plaga implica tomar medidas de diversa índole, las cuales pueden buscar atacarla directamente o afectar su hábitat. Por otro lado, el establecimiento debe asegurar al máximo un adecuado saneamiento ambiental de sus instalaciones para prevenir infestaciones que puedan vulnerar la salud de las personas que laboran en la institución, los visitantes y usuarios. Por lo anterior se debe contratar el servicio de control de plagas, fumigación, y desratización, con una empresa especializada que aplique alguna sustancia que no sea tóxica para los seres humanos, ni perjudicial para los computadores y otros equipos, pero si efectiva para eliminar cualquier brote de plagas que presente algún sector del establecimiento. es importante, contratar el servicio para el lavado de los tanques y el control de la calidad de agua con el fin de verificar su potabilidad.

En este sentido, el CPMS SONSON del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias considera necesario contratar la fumigación y desratización de todas las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control de calidad de agua.

La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con el cual se adelantará la selección del contratista prestador de los servicios requeridos.

En la adjudicación del proceso, la entidad podrá aumentar la cantidad de servicios previstos dadas las necesidades, hasta el agotamiento del valor del presupuesto oficial. Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo al estudio de mercado se cubre la necesidad de manera parcial dado que los recursos no son suficientes para cubrir el requerimiento del establecimiento; por lo anterior el contrato se realizará por suministros.

Se debe tener en cuenta que la modalidad de contratación será CONTRATACION **DE MINIMA CUANTIA**, de acuerdo a lo normado en La Ley 1474 de 2011, que contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", reglamentada por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de fumigación y desratización de las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control de calidad de agua del CPMS SONSON del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Realizar las fumigaciones y desratizaciones de acuerdo al objeto del contrato.
b) Prestar los servicios teniendo en cuenta las especificaciones dadas.
c) Entregar el servicio objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
d) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Criterios de Evaluación

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio incluido IVA (si aplica).

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Sonson contratará con el

oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así mismo, el CPMS SONSON se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación del SECOP II por tanto se elaborarán dos listas de precios, de conformidad con 2 Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOP II en este proceso el CPMS SONSON no conoce con exactitud las cantidades de los bienes a adquirir por ser un contrato de servicios consecutivos hasta agotar el monto del Rubro Asignado, por tanto el cuestionario se hará de la siguiente forma:

Lista 1. Con esta lista se realizará solo la evaluación por el valor unitario de los servicios incluido IVA (si aplica), los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor. La lista no cuenta para el valor total de la oferta. Los precios son en cantidades unitarias. LISTA SOLO PARA EVALUAR. **Se debe tener en cuenta que los valores unitarios ofertados no pueden superar los valores unitarios promediados de acuerdo al estudio de mercado realizado.**

Lista 2: Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio. **SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO DEL PROCESO.**

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el servicio de fumigación y desratización de las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control de calidad de agua del CPMS SONSON del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
70171501 72102103 72154055	(F) Servicios	70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	70170000 desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	70171500 desarrollo	70171501 Servicios de evaluación de la calidad del agua
		72000000 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102100 Control de plagas	72102103 Servicios de exterminación o fumigación
			72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000 Servicios de edificios especializados y comercios	72154055 Servicio de limpieza de tanques

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el servicio de fumigación y desratización de las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control de calidad de agua del CPMS SONSON del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LISTADO DE ELEMENTOS		
No.	**ELEMENTOS**	**ESPECIFICACIONES**
1	Fumigación y desratización	Servicio. Con productos insecticidas, desinfectantes, rodenticidas, no tóxicos para el ser humano. Control de insectos (rastreros y voladores), roedores. Aplicando técnicas de aspersión, nebulización y desratización.
2	Lavado y desinfección de tanques	De 500 litros
3	Control de calidad de agua	Análisis químico de la muestra. Análisis fisicoquímico y bacteriológico de la muestra para verificar su potabilidad.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES
El Oferente debe tener licencia sanitaria de funcionamiento vigente, expedida por las Secretarías de Salud y/o Dirección Seccional de Salud correspondiente.
La oferta debe estar acompañada por la ficha técnica de los productos.
La oferta debe estar acompañada por las Hojas de datos de seguridad de los químicos a utilizar.
La empresa contratada deberá entregar los certificados de las actividades realizadas.
El oferente deberá garantizar la prestación del servicio a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, en coordinación con el supervisor de los contratos.
Los productos a utilizar deben ser de marcas reconocidas y de excelente calidad.
En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del contrato.
Los productos suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación al momento de a entrega.
Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.
La solicitud de los elementos se realizará de acuerdo a la necesidad del establecimiento, diario, semanal, quincenal o mensual. Por lo anterior el contrato es de suministros.

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias antes de IVA, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del establecimiento y la adjudicación será por el total del presupuesto asignado al proceso.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de fumigación, control de vectores y roedores de la parte interna del EPMSC SONSON que consta de 1560mts/2	La adquisición de servicios relacionados en el presente proceso de contrato SI se encuentran excluidos de IVA con base en lo establecido en el Articulo 130 de la Ley 633 de 2000, según certificación del Ministerio De Justicia Y Del Derecho MJD-CER26-0000373-10000 13 de enero de 2026 y para la vigencia de 2026	ReteIVA por servicios (15% sobre el IVA) base $105.000 Retención en la fuente por servicios generales: base $105.000 4% declarantes 6% no declarantes Retención en la fuente por compras: base $523.740 2.5% declarantes 3.5% no declarantes Industria y Comercio: Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 023 de 2009 del Municipio de Sonsón) 1% sobre el valor total del pago o abono a cuenta. Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Estampilla "Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL. 0.4% del valor de la factura antes de IVA. Ordenanza 048 del 17/10/2025 Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar experiencia de mínimo un contrato con entidades públicas o privadas en la fumigación, lavado de tanques y control de calidad de agua, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial de la entidad.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Fecha de iniciación del contrato.
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.
No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración del análisis del sector; contratar la adquisición del servicio de fumigación y desratización, lavado de tanques y control de la calidad del agua del CPMS SONSON, para dar cumplimiento a la función constitucional y la misión legal, el CPMS SONSONy área encargada a revisado condiciones particulares de calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual se ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad financiera, legal y técnica; datos que han sido plasmados en documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMS SONSON
El CPMS SONSON, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición del servicio de fumigación y desratización, lavado de tanques y control de la calidad de agua del CPMS SONSON; en conformidad de la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación del decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación de adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, cuto valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad.

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el servicio de fumigación y desratización de las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control de calidad de agua del CPMS SONSON del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:
Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.
En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se hizo el análisis correspondiente teniendo en cuenta base de datos del establecimiento, recorrido por la zona y la página de SECOP II para identificar los posibles oferentes encontrándose empresas como: FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA LTDA., MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A. TECNICONTROL FUMIGACIONES, CONTROL EN SALUD E HIGIENE S.A.S., ECOCONTROLES ADM Y FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo principal de la fumigación y desratización de las diferentes áreas del CPMS SONSON del INPEC, es garantizar la salubridad y comodidad en las instalaciones del establecimiento para los internos, funcionarios y visitantes.
Colombia Compra Eficiente no cuenta con un Marco de precios para la fumigación y desratización por lo tanto el CPMS SONSON del INPEC adelanta su compra por la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- FUMIGACIONES LA COBRA S.A.S.
- FUMIFULL

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el servicio de fumigación y desratización de las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control de calidad de agua del CPMS SONSON del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	ELEMENTO	EXPECIFICACIONES TECNICAS	LA COBRA S.A.S.	FUMIFULL	VALOR PROMEDIO
1	Fumigación, control de plaga y desratización	Servicio, al Establecimiento de CPMS SONSON. Con productos insecticidas, desinfectantes, rodenticidas, no tóxicos para el ser humano, con seguimiento posterior al servicio. control de insectos rastreros y voladores, (pulgas, chinches, arañas) Área aproximadamente 1560 mt^2	$1.040.000	$900.000	**$970.000**
2	Lavado y desinfección de tanques	De 500 litros.	$620.000	$500.000	**$560.000**
3	Control de calidad de agua	Análisis químico. Análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua contenida antes y después del lavado de tanques.	$620.000	$450.000	**$535.000**

Notas:

- ✓ Los valores propuestos en la oferta no pueden ser calculados ni expresados en decimales y/o aproximaciones, la oferta debe tener valores totales exactos.
- ✓ Los productos a utilizar deben ser de marcas reconocidas en el país y de excelente calidad.

- ✓ Se debe tener en cuenta que los valores unitarios ofertados no pueden superar los valores unitarios promediados de acuerdo al estudio de mercado realizado.
- ✓ En la segunda lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio. **SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO DEL PROCESO.**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el servicio de fumigación y desratización de las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control de calidad de agua del CPMS SONSON del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por producto y obteniendo el promedio:

($Valor cotización 1 + $Valor cotización 2) / No. de Cotizaciones = $ Valor promedio.

Obteniendo resultado por servicio individual a fumigación y desratización, lavado y desinfección de tanques, control y calidad de agua para el establecimiento.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2326 de 05 Marzo 2026,** Unidad/Subunidad Ejecutora **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SONSON- INPEC**, DEPENDENCIA **12-08-00-514 CPMS SONSON– Gestión** INPEC-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso**. FUENTE **Nación,** RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: para la ejecución en Fumigación, desratización y control de calidad de agua, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. **$(7.000.000)**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta agotar el rubro asignado o hasta el veinte de diciembre (20) de 2025, lo que suceda primero.

11. FORMA DE PAGO

Se pagará al Contratista mediante pagos parciales, previa presentación de la factura correspondiente, recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago se seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828). El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

Las facturas serán canceladas por el INPEC previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Compras y Retención en la fuente IVA (en caso de que aplique), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del INPEC o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Sonson – Antioquia, instalaciones del CPMS SONSON del INPEC, ubicado en la Carrera 7 No. 12 – 17.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los servicios requeridos se realizará en las instalaciones del CPMS SONSON del INPEC, ubicado en la Carrera 7 No. 12 – 17 Municipio de Sonson – Antioquia

El servicio debe realizarse de acuerdo a las necesidades del establecimiento como denominador común mensual, con solicitud previa del contratante.

La entrega de los servicios se hará sin costo alguno para el CPMS SONSON por concepto de transporte, seguros, embalaje u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) El Contratista asumirá los gastos de transporte para la entrega de los bienes objeto del presente proceso el cual deberá ser entregado de conformidad al lugar de entrega estipulado en el estudio previo, la invitación pública y la aceptación de la oferta.

c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato a celebrarse.
e) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los elementos dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
f) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al CPMS SONSON- INPEC.
g) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
h) Entregar los elementos debidamente empacados y protegidos. (si aplica).
i) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato informará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los bienes en mal estado. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas que hay lugar.
j) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
k) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
l) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
m) Entregar los certificados de las actividades realizadas.
n) Cumplir con todos los protocolos de seguridad en las labores requeridas.
o) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j) Cuando uno o varios valores unitarios de los elementos superen el valor unitario promedio de acuerdo al estudio de mercado.
k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

#	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si	Consecuencia de la	Prioridad de riesgo	Tratamiento Controles a ser después del	Control y Monitoreo por parte del INPEC

					es posible, cómo puede pasar)	ocurrencia del evento			Implementados		Cómo	Cuándo
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas.	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios y detallar las especificaciones de los elementos solicitados	Bajo	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios y detallar las especificaciones de los elementos solicitados	En el estudio de mercado de los Estudios Previos
2	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato.	Alto	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas. Además incluir requisitos habilitantes acordes al objeto del contrato	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación pública	En el momento de evaluación del proceso.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no entregue los elementos dentro del plazo establecido	Atraso en los objetivos de la Entidad	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación pública el plazo de ejecución	Bajo	Tener en cuenta las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes, de acuerdo al cronograma	En el cumplimiento del cronograma
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional, ambiental	Que las sustancias aplicadas sean nocivas para la salud de las personas	Enfermedades en los internos, funcionarios y visitantes	Alto	Contratista	Detallar en las especificaciones de lo solicitado la utilización de sustancias no tóxicas para el ser humano y el ambiente. Además solicitar las licencias sanitarias de funcionamiento.	Bajo	Revisar los productos a utilizar por parte del proveedor antes de su aplicación, teniendo en cuenta lo solicitado en los estudios previos y la invitación pública. Además de la documentación requerida.	En el momento de la evaluación técnica y económica

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas y el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por Isabel Cristina Cataño Responsable de Atención y Tratamiento del CPMS SONSON del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

JOSE ESTEBAN BARRERA
RESPONSAABLE PIGA CPMS SONSON

Copia:
Anexo:
Revisado por: Natalia Osorio López
Elaborado por: Dg Barrera Rodriguez José
Fecha de elaboración: 04-03-2025
Archivo: 8100.521